

y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1049/2003.
Entidad beneficiaria: Informática Megasur S.L.
CIF: B-18314112.
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PEE/1054/2003.
Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Granada.
CIF: Q-1800085-A.
Subvención concedida: 33.066,00.

Expediente: GR/PME/0809/2003.
Entidad beneficiaria: Autoservicio Grupo Tout, S.L.
CIF: B-18592675.
Subvención concedida: 12.624,00.

Expediente: GR/PME/0872/2003.
Entidad beneficiaria: José Luis de la Rosa Casa, S.A.
CIF: A-18068676.
Subvención concedida: 7.214,00.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1294/2003.
Entidad beneficiaria: Romero y Simón, S.A.
CIF: A-18086090.
Subvención concedida: 7.215,00.

Expediente: GR/PME/1320/2003.
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.
CIF: B-58435413.
Subvención concedida: 69.739,00.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0989/2001.

Entidad beneficiaria: Estudios de Salud, S.L.

CIF: B-78894318.

Subvención concedida: 9.015,19.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban listas provisionales de admitidos y excluidos a convocatoria de beca para formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, indicándose causas de inadmisión.

Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 58, de 24.3.2004) fue efectuada convocatoria de beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales por esta Delegación Provincial.

Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado Quinto.3 de las bases reguladoras de la convocatoria, las cuales fueron aprobadas mediante Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23.9.2003), y en uso de la competencia delegada a este órgano en la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden,

A C U E R D O

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta, de Jaén, así como en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte durante el plazo de subsanación señalado, para general conocimiento.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. A estos efectos, los escritos de subsanación, acompañados en su caso de la documentación correspondiente podrán presentarse en el Registro de esta Delegación Provincial o bien en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez analizadas las alegaciones que se formulen, y en su caso, subsanados los errores correspondientes, se dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, que será expuesta en los tabloneros de anuncios mencionados en el apartado anterior.

Jaén, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y el Ayuntamiento que a continuación se detalla, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Vélez de Benaudalla.

El referido Convenio entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/03-S.3.^a interpuesto por Cortijo Frías, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo Frías, S.L., Recurso núm. 844/03-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de marzo de 2003, por la que se desestima la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración por la muerte de 36 olivos, debido a la subida extraordinaria del nivel de aguas de la laguna de Zóñar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 244/03, interpuesto por Pedroches, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Pedroches, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 244/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 13 de enero de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de marzo de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador VP-006/01, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 244/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Domingo González Garrido recurso contencioso-administrativo núm. 161/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 17 de septiembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/196/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,